

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 17 de julio de 2024

Presentan en el Congreso obra del autor Sordo Enrique Pereda: “La Madrastra”



Hermosillo, Son., julio 14 de 2023.- El Congreso del Estado a través de la Comisión de Educación y Cultura que preside la diputada Beatriz Cota Ponce impulsa y difunde la obra en español del autor Sordo Enrique Pereda, misma que se presentó la tarde de ayer en el auditorio de las instalaciones del Poder Legislativo.

Al dar la bienvenida la legisladora señaló que desde la citada comisión y del grupo parlamentario de Nueva Alianza apoyan y difunden las obras, como en este caso, se presentó por una persona Sorda, que su lengua materna es la Lengua de Señas Mexicana.

“Esta presentación es un logro porque las personas sordas utilizan la escritura para comunicarse y para la realización de la novela ha sorteado muchas dificultades y, en la obra se refleja la visión cultural de las personas sordas a través del personaje principal”, externó.

La legisladora mencionó que Enrique Pereda es el primer novelista Sordo en México y, con gran orgullo, dijo, “vamos a apoyar todos los proyectos que tengan que ver con educación con inclusión y con favorecer las condiciones para que los derechos sean iguales para todos”.

En la presentación del libro participaron Daniel Martínez Gámez y Anna Ivette Rodríguez Navarro y como moderador, Ulises Noriega López, quienes hablaron del significado de la escritura del español mostrando a la Comunidad Sorda y Oyente con determinación que no existen límites y demostrando que una persona sorda puede hacer lo mismo que un oyente, excepto escuchar.

Invitaron a los presentes a imaginar los personajes creados a través de la imaginación del autor apoyado en la vida familiar y retomando aspectos y situaciones que sortean en la vida diaria las personas de la Comunidad Sorda.

Enrique Pereda en su exposición detalló que el libro gira sobre la historia de una persona sorda que representa la visión cultural a través de una historia con diversos matices, que, al estar escrito en español, representa un logro para la diversidad de la Comunidad Sorda y Oyente y, agregó, que invita a la reflexión para ser incluyentes en sociedad de manera integral.

En el Prólogo se describe que Jesús Enrique Villalobos Pereda, autor de la novela "La Madrastra" que es originario de Puerto Peñasco, Sonora y como Licenciado en Educación, se ha dedicado a la enseñanza de la lengua de señas, la escritura de cuentos y el teatro incluyente para sordos, con el objetivo de la inclusión de las personas con discapacidad.

En el evento estuvieron presentes Josué Gutiérrez González, director de la Escuela Normal de Hermosillo; Gilmar Magallanes Navarrete, en representación de la Sección 54 del SNTE; Álvaro Córdova Mendoza, presidente de la Asociación de Interpretes de LSM Sonora; Lydia Verónica Morales Pérez, directora de Educación Especial y Preescolar Estatal; representantes de autoridades educativas y de Centros de Educación Especial; escritoras y escritores; así como familiares y amigos del novelista.

Concluyen foros de Parlamento Abierto para Ley de Seguridad Privada



H. Nogales, Son., julio 14 de 2023.- Con los resultados de los tres foros de consulta que se llevaron a cabo en Cajeme, Hermosillo y este municipio, la Comisión de Seguridad Ciudadana se abocará al estudio de las propuestas recibidas vía Parlamento Abierto y en la página web del Congreso del Estado, sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley de Seguridad Privada del Estado de Sonora, informó la diputada Ernestina Castro Valenzuela.

La coordinadora del grupo parlamentario de MORENA llevó a cabo en esta ciudad el tercer Parlamento Abierto para conocer las propuestas en la materia, las cuales tienen la coincidencia de lograr justicia laboral y social hacia quienes se dedican a la actividad.

Agregó que el siguiente paso es hacer el análisis de las propuestas en el Congreso del Estado, de manera que, en el siguiente periodo ordinario de sesiones, que inicia el 1° de septiembre, se pueda dictaminar, con base a la cultura de la legalidad, este proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Sonora.

“¿Qué estamos haciendo nosotros con esta propuesta?: que se sancione al servidor público que incumpla con la supervisión constante y con esto se evite que se mantenga el registro, y el otro tema es el de la capacitación para que puedan desempeñar de manera profesional su trabajo”, expresó la legisladora.

La diputada Castro Valenzuela, quien funge como secretaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana, afirmó que se trata de “ponerle dientitos” a la legislación para luchar porque exista justicia legal y social para quienes se desempeñan como guardias de seguridad.

En este tercer foro se presentaron diversas propuestas para que sean consideradas en el análisis de la iniciativa, como la mejora en el proceso de credencialización para el personal que labora en las empresas de seguridad privada; cómo eliminar la competencia desleal; capacitación constante del personal y promover la cultura de la legalidad.

Plantearon que una desventaja a la que se enfrentan es la falta de equilibrios ante la competencia de las empresas foráneas, las que en muchas ocasiones son las que incumplen

los requisitos y se reiteró la solicitud de que se dignifique la labor que desempeña el guardia de seguridad, ya son poco valorados.

“Vamos a atender lo que ustedes han expresado, vamos tratando de ir cambiando esto poco a poco, poniendo sanciones para lo que ya está se cumpla”, aseveró.

La diputada Ernestina Castro Valenzuela comentó que le llamó la atención que a este tercer foro acudieron más representantes de empresas de seguridad privada que en los dos anteriores, lo que calificó como muy positivo porque las cifras sobre la competencia desleal de este ramo son alarmantes y para el Gobierno del Estado es un reto encontrar la manera de cómo se puede regularizar dicha actividad.

Consideró que con las aportaciones recibidas hoy y las que reciban en la página web del Congreso del Estado se podrá ampliar el proyecto, ya que la importancia del Parlamento Abierto es alimentarse de lo que la ciudadanía pueda aportar.

Otras propuestas presentadas fueron: establecer un marco de capacitación, horarios y cómo la empresa debe cumplir, así como la manera en la que se puede apoyar a las empresas para que, quienes estén dentro del marco legal puedan tener un desarrollo más eficiente.

También pidieron respeto a los derechos humanos; buscar estándar en competencias, profesionalización y dignificación del trabajo del guardia de seguridad, además de que se busquen facilidades para que las empresas obtengan facilidades para solventar sus gastos.

Promueven reforma para que la ozonoterapia sea aplicada sólo por personas profesionales y certificadas

- La iniciativa del diputado Anaya Gutiérrez (PT) se analiza en la Comisión de Salud

El diputado Alberto Anaya Gutiérrez (PT) planteó reformar la Ley General de Salud, con el propósito de establecer que la aplicación de la ozonoterapia deberá ser realizada por una persona que cuente con los títulos profesionales o certificados de especialización expedidos y registrados legalmente por las autoridades educativas competentes.

Para ello, propone una iniciativa que modifica el artículo 79 de dicha legislación para adherir la ozonoterapia como una de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares en el campo de la medicina.

En la exposición de motivos menciona que esta práctica es un acto médico y, como tal, debe ser realizado única y exclusivamente por un médico, odontólogo, veterinario y podólogo debidamente capacitado, con experiencia en las áreas de sus competencias.

Indica que, en el caso de una asistencia médica, la interacción directa con los pacientes será responsabilidad de los profesionales con conocimiento y experiencia en esta terapia y las enfermeras y los técnicos actuarán de acuerdo con las instrucciones del éstos.

El documento, que se analiza en la Comisión de Salud, señala que esta técnica se encuadra dentro de los métodos de las nuevas tecnologías que complementan, facilitan y optimizan los tratamientos convencionales, razón por la que se ha convertido en una herramienta más del arsenal terapéutico del médico.

Cita que la Comisión de Salud del Congreso de la Ciudad de México y la Asociación Mexicana de Ozonoterapia -encargada de difundir mediante cursos, congresos y simposios nacionales e internacionales las bases científicas y técnicas para la correcta aplicación terapéutica- lograron que esta práctica se incluya en la Ley General de Salud de la Ciudad de México.

Asimismo, hace un recuento sobre sus antecedentes a nivel nacional. Informa que el 1 de junio de 2021 se presentó una iniciativa para reformar la Ley de Salud para el Estado de Campeche, con el fin de regular la práctica de la ozonoterapia.

El 19 de diciembre de 2017, el Congreso del estado de Nuevo León aprobó el artículo 49 y el 98 Bis, ambos de la Ley Estatal de Salud, para incorporar el ozono. Refiere que el 28 de abril de 2021, el senador Alfonso Pascual Solórzano Fraga, propuso incluir el ozono en la Ley General de Salud.

Impulsan iniciativa para regular la sobreventa de boletos de aerolíneas

- Necesario modificar la Ley de Aviación Civil: Diputado Barrera Sepúlveda (MC)

Con el fin de proteger a los usuarios de la sobreventa de boletos de las aerolíneas comerciales, el diputado Sergio Barrera Sepúlveda (MC) plantea reformar la Ley de Aviación Civil para establecer un límite en su emisión.

El legislador propone la adición del artículo 52 Ter a dicha ley, el cual señala que la expedición de boletos en exceso a la capacidad disponible de la aeronave se fijará en función del valor mínimo que resulte de los siguientes cálculos:

Uno, “sobre el cinco por ciento de la capacidad de la aeronave”. Dos, “el promedio del año inmediato anterior que resulte de la suma de cancelaciones de los usuarios a un destino, más los espacios vacíos que se hubieran registrado al destino y que hubiesen sido vendidos”.

Establece que, “para el cálculo del valor de la expedición de boletos en exceso a la capacidad disponible de la aeronave, las proveedoras de servicio aéreo informarán anualmente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes la cantidad total de cancelaciones de los usuarios a un destino, así como de los espacios vacíos que se hubieran registrado dichos destinos y que hubiesen sido vendidos”.

La iniciativa, turnada a las comisiones de Comunicaciones y Transportes para dictamen, y a la de Economía, Comercio y Competitividad para opinión, afirma que actualmente la Ley de Aviación Civil no protege adecuadamente a los usuarios y uno de los problemas más graves es que se les permite sobrevender boletos sin límites claros.

Precisa que cuando se venden más boletos de los asientos que hay en el avión, a algunos pasajeros se les niega el acceso, lo cual resulta en afectaciones económicas de los usuarios, especialmente cuando viajan por trabajo o para visitar a familiares y amigos.

El documento refiere que la actual legislación contempla la obligación de las aerolíneas en el ofrecimiento de opciones que mitiguen las complicaciones causadas a los usuarios de sus servicios; sin embargo, se debe reformar la ley para proteger a los pasajeros de la sobreventa de boletos y establecer un límite dinámico en la cantidad de boletos que las aerolíneas pueden vender.

Este límite, indica la iniciativa, se basaría en una serie de factores, incluido el tamaño del avión, la cantidad de asientos que ya se vendieron y la tasa histórica de ausencias, lo cual permite establecer límites justos, tanto para las aerolíneas, como para los usuarios, en función de la cantidad real de cancelaciones y ausencias a destinos específicos.

Señalar un límite dinámico en la cantidad de boletos que las aerolíneas pueden vender permitiría garantizar que haya suficientes asientos para todos los pasajeros y se evitaría que se le niegue el acceso a un vuelo para llegar a su destino, concluye el documento.

Proponen ampliar facultades de la Conade para garantizar a las personas con discapacidad su derecho al deporte

- La diputada Sánchez Escobedo (PRI) propone reformar el artículo 24 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

La diputada María José Sánchez Escobedo (PRI) promueve reformas para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade) impulse la infraestructura deportiva que permita el acceso y libre desplazamiento de las personas con discapacidad en las instalaciones públicas destinadas a la práctica de actividades físicas, deportivas o recreativas.

Asimismo, para establecer que el Programa Nacional de Deporte Paralímpico y su presupuesto que elabore la Conade en conjunto con las asociaciones deportivas nacionales de deporte adaptado, deberá ser planificado de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia, económica, transparencia y honradez.

La iniciativa, que reformar el artículo 24 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, fue turnada a las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables para dictamen y a la de Deporte para opinión.

En la exposición de motivos, la diputada Sánchez Escobedo señala que su propuesta tiene por objeto adecuar y ampliar las acciones que la Conade realiza para promover y garantizar el derecho de las personas con discapacidad al deporte.

Argumenta que estas adecuaciones normativas no sólo dotarán de mayor margen de acción a la Conade, sino que permitirá planear y generar mecanismos que reduzcan y eliminen las brechas de desigualdad que existen en el deporte en materia de inclusión. Además, se logrará un presupuesto bien estructurado que detecte posibles desviaciones.

Explica que los deportistas en situación de discapacidad están expuestos a diferentes obstáculos de integración en relación a los centros deportivos construidos, así como los servicios que se otorgan dentro de ellos, ya que generalmente no cuentan con una infraestructura completamente adaptada, y tampoco se cuenta con el equipamiento necesario para la libre accesibilidad.

En este sentido, la legisladora refiere que la Conade debe generar mecanismos que transformen los hábitos y eleven la eficiencia y la eficacia en las acciones institucionales para impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en el deporte, toda vez que las acciones implementadas en favor de la cultura física no están vinculadas entre sí, lo cual no permite que se consoliden.

Subraya que es de vital importancia que se planifique un presupuesto de forma eficiente, eficaz, económico, con transparencia y honradez, y que este sea garante de los derechos fundamentales de los deportistas mexicanos.

Concluye que la construcción de un marco jurídico amplió que permita el fomento de una cultura física sólida a nivel nacional, desde los ámbitos de promoción hasta los altos niveles competitivos, requieren del esfuerzo permanente del Gobierno Federal, entidades federativas, ayuntamientos, asociaciones deportivas nacionales, instituciones académicas y los tres niveles educativos.

Plantean establecer sanciones para quienes no cumplan su obligación de votar en elecciones y consultas populares

La diputada María del Carmen Pinete Vargas (PVEM) impulsa una iniciativa para sancionar quienes que no cumplan con su obligación de votar en elecciones, consultas populares y procesos de revocación de mandato.

El documento, enviado a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen, y a la Comisión de Reforma Política-Electoral para opinión, adiciona un párrafo a la fracción III del artículo 36 de la Constitución Política.

El texto de la adición dice: “La infracción a lo dispuesto en la presente fracción sin causa justificada se sancionará con la suspensión por un año de los efectos de la credencial para votar como medio de identificación personal o multa equivalente a diez veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización”.

En su régimen transitorio, la propuesta sugiere que, dentro de los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del decreto, el Congreso de la Unión deberá hacer las adecuaciones necesarias a la legislación secundaria correspondiente a la justificación que en derecho se defina para la omisión del sufragio.

Apunta que el ejercicio del voto en las elecciones, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, además de ser un derecho, es también una obligación de las y los ciudadanos del país, según lo establece el artículo 36 fracción III de la Carta Magna.

“A pesar de que desde hace años se han emprendido diferentes campañas de concientización por parte de las autoridades electorales federales y locales, los partidos políticos y las organizaciones no gubernamentales sobre la importancia de la participación ciudadana en los procesos electorales, aún falta mucho por hacer para elevar el porcentaje de electores que acuden a las urnas a cumplir con su obligación de votar”, añade.

La iniciativa de la diputada Pinete Vargas precisa que, si bien en la democracia un solo voto de diferencia es suficiente para ganar una elección, los datos en los comicios de 2022 y de 2023 muestran la renuencia de más de la mitad de las y los ciudadanos convocados a las urnas para ejercer lo que se considera en la Constitución como un derecho de la ciudadanía.

Menciona que en la actualidad se tienen contabilizados 27 países en los que, además de considerarse el voto como obligatorio, se cuenta con sanciones aparejadas a su inobservancia.

La diputada del PVEM destaca que el fortalecimiento continuo del régimen democrático en México, de la rendición de cuentas y de los mecanismos para dotar de mayor legitimidad a quienes resultan electos por el voto popular como gobernantes o representantes, transita sin duda alguna, por combatir el abstencionismo y elevar los niveles de participación ciudadana en las elecciones que se celebran para renovar los poderes.

Por ello, afirma que en sistemas democráticos modernos, en donde la legitimación en el acceso al poder es un asunto fundamental para la gobernanza, bien cabría reflexionar sobre la posibilidad de contar con un mecanismo para hacer realmente efectivo el cumplimiento de la obligación señalada en la Ley Fundamental de votar en las elecciones, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, estableciendo consecuencias de carácter jurídico para aquellos que por desidia, desinterés o desconocimiento no acuden a las urnas cuando son convocados a ellas.

AMLO cierra gira por Sonora supervisando plan para el pueblo Yaqui

El Universal
DOMINGO 16 JUL. 2023 - 08:53 P. M.

El Presidente de la República visitó el estado de Sonora durante este fin de semana.

En el último día de su gira por el estado de Sonora, el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, realizó una supervisión de los avances del Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui, destacando los logros significativos en materia de restitución de tierras y derecho al agua para esta comunidad.

A través de su cuenta oficial de Twitter, el mandatario informó que se han restituido 32 mil hectáreas de tierras al Pueblo Yaqui, y se les ha devuelto su derecho al agua mediante la construcción de un acueducto de 242 kilómetros y un nuevo distrito de riego que abarca 38 mil hectáreas. Esta impresionante obra ha requerido una inversión de más de 10 mil millones de pesos y representa un paso histórico hacia la justicia para esta comunidad indígena.

"Concluí mi gira por Sonora en compañía del gobernador Alfonso Durazo. La última visita de supervisión la hicimos al pueblo yaqui, al que se le restituyeron 32 mil hectáreas y le devolvimos su agua con la construcción de un acueducto de 241 km y un nuevo distrito de riego para 38 mil hectáreas; es una inversión de más de 10 mil millones de pesos. Historia y justicia", expresó el presidente López Obrador.

La Comisión Nacional del Agua (Conagua) también se unió a este anuncio, detallando que el Acueducto Yaqui será fundamental para suministrar agua en cantidad y calidad suficiente a 34 mil habitantes que residen en 50 comunidades yaquis.

El acueducto representa una obra de gran importancia y ha requerido una inversión total de 2 mil 263 millones de pesos, permitiendo el suministro de un caudal de 200 litros por segundo a la comunidad. Con ello, se garantiza una mejora en la calidad de vida y se respeta el derecho al agua que le corresponde al Pueblo Yaqui.

"El Plan de Justicia del Pueblo Yaqui avanza con pleno respeto a sus formas de gobierno, organización y mecanismos de toma de decisiones atendiendo el compromiso de ser respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres, así como a su derecho al agua y a la preservación de sus territorios", detalló la Conagua en un comunicado.

Evalúa AMLO avance de obras en sierra de Sonora y Chihuahua

la Redacción Tiempo de lectura: 4 min.



Captura del video difundido en las redes sociales del Presidente sobre el avance de 18 caminos que se construyen en los municipios de la sierra de Sonora y Chihuahua.

Ciudad de México. Como parte de la supervisión de obras que realiza el fin de semana de manera privada el presidente Andrés Manuel López Obrador, este domingo constató el avance de una treintena de obras en Sonora y Chihuahua y evaluó varios de los caminos construidos para conectar a las cabeceras municipales.

“En Yécora (Sonora) evaluamos el avance de 18 caminos que se construyen en los municipios de la sierra de Sonora y Chihuahua, además de 12 obras que ejecuta la Secretaría de Marina, incluida la modernización del Puerto de Guaymas, con una inversión de 4 mil millones de pesos”, expresó el jefe del Ejecutivo federal por medio de redes sociales.

A la vez, difundió un video de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte (SICT), en el que se recalca que, con el programa de pavimentación de caminos a cabeceras municipales en Sonora y Chihuahua, dicha dependencia, junto con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), “apoyan a los municipios y localidades con mayor rezago y marginación a lo largo y ancho de todo el país”.

En Yécora evaluamos el avance de 18 caminos que se construyen en los municipios de la sierra de Sonora y Chihuahua, además de 12 obras que ejecuta la Secretaría de Marina, incluida la modernización del Puerto de Guaymas, con una inversión de 4 mil millones de pesos. [pic.twitter.com/gf08ncFoLP](https://twitter.com/gf08ncFoLP)

— Andrés Manuel (@lopezobrador_) [July 16, 2023](#)

En Sonora, las dependencias realizan 17 caminos de un total de 18 que se proyectan para esa región, lo que equivale a 103 kilómetros de caminos, con una inversión de 500 millones de pesos. Beneficia principalmente a los municipios de Yécora, Arivechi, Soyapa, Sahuaripa, Rosario, Ónavas, Quiriego, San Javier, Bacanora y Opodepe.

Mientras que en Chihuahua se han construido seis caminos de ocho que se tienen contemplados y que suman un trayecto de 51 kilómetros, con una inversión de 250 millones de pesos. Los municipios beneficiados son principalmente Madera, Morelos, Moris, Ocampo y Temósachic.

Dicho programa, permite la construcción de vías de acceso terrestre “que promueven el desarrollo igualitario, incluyente y sustentable de las distintas regiones del país”, afirmó la SICT en el video.

Momentos después, el presidente López Obrador informó que concluyó su gira por Sonora en compañía del gobernador Alfonso Durazo.

“La última visita de supervisión la hicimos al pueblo yaqui, al que se le restituyeron 32 mil hectáreas y le devolvimos su agua con la construcción de un acueducto de 241 km y un nuevo distrito de riego para 38 mil hectáreas; es una inversión de más de 10 mil millones de pesos. Historia y justicia”, añadió.

Con un video más difundido también por el mandatario, se detallaron las acciones del Plan de Justicia para el pueblo Yaqui, mismo que se define como “una respuesta del gobierno de México al despojo territorial y a los agravios contra esta etnia”.

Concluí mi gira por Sonora en compañía del gobernador Alfonso Durazo. La última visita de supervisión la hicimos al pueblo yaqui, al que se le restituyeron 32 mil hectáreas y le devolvimos su agua con la construcción de un acueducto de 241 km y un nuevo distrito de riego para 38... pic.twitter.com/xovdQdiTQs

— Andrés Manuel (@lopezobrador_) [July 17, 2023](#)

Para avanzar en la justicia hídrica, se construye el acueducto Yaqui, obra encabezada por la Comisión Nacional del Agua (Conagua). Con ello, se logrará suministrar agua “en cantidad y calidad suficiente”, para 34 mil habitantes de 50 comunidades Yaquis.

El acueducto, considerado como una obra prioritaria, suministrará un caudal de 200 litros por segundo, con una inversión total de 2 mil 263 millones de pesos, y un avance físico global de 53.46 por ciento. Para ello, el líquido se toma desde la presa Álvaro Obregón, desde la que se envía a una planta potabilizadora y a un tanque de regulación para posteriormente conducirla a dichas localidades.

También se informó que desde diciembre pasado comenzó la construcción del canal de riego del distrito de riego 018, del pueblo Yaqui. Conducirá un gasto de 35 metros cúbicos por segundo para abastecer una nueva superficie de 38 mil hectáreas.

Actualmente se mantienen en construcción 18.5 kilómetros del canal principal, de los cuales, 12 kilómetros ya cuentan con revestimiento de concreto y presenta un avance físico global del 23 por ciento, en conjunto con obras en el canal ya existente.

Se retomará debate sobre reforma al Poder Judicial: Ignacio Mier

la Redacción Tiempo de lectura: 2 min.



Ignacio Mier, presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados. Foto Cristina Rodríguez /Archivo

Ciudad de México. El presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, Ignacio Mier, informó que en septiembre se retomará el debate y la reflexión sobre la reforma al poder judicial y adelantó que se realizarán foros en los que estarán invitados colegios, penalistas, constitucionalistas, barras de abogados y especialistas.

El también coordinador del Grupo Parlamentario de Morena en San Lázaro, calificó como una “chispa provocadora” el desarrollo de los conversatorios sobre esta materia, ya que abrieron la reflexión en los mexicanos para saber si estarían dispuestos a que se modificara el procedimiento que data desde 1928, para elegir a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Consideró necesario revisar qué está pasando con la impartición de justicia cotidiana en México, pues algo anda mal en el Sistema Penal Acusatorio y en la relación y evaluación que debe realizar la Judicatura Federal a todo el aparato judicial.

“Algo anda mal porque el juicio de amparo ha permitido en algunos casos injusticias puras, como la liberación de delincuentes que han defraudado al país por la vía administrativa, o han generado un menoscabo a la economía nacional, como el amparo que le concedieron a las industrias generadoras en materia eléctrica”, subrayó.

Mier recordó que los conversatorios para profundizar en una reforma integral al Poder Judicial, tuvieron como punta de lanza lo que establece el artículo 96 de la Constitución que refiere al procedimiento para la elección de ministros de la SCJN.

Agregó que tuvieron una importante trascendencia; toda vez que las encuestas señalaban que el 70 por ciento de los mexicanos no sabía que existía la SCJN, o bien, cómo se elegían a sus integrantes ni cuáles eran sus atribuciones, como tampoco cuál es relación con el Consejo de la Judicatura con juzgados.

Durante los foros que se realizarán en septiembre, también se busca “ponerle una lupa a la coordinación que debe de existir entre las fiscalías”, abundó Ignacio Mier.

Protestan en NL contra proyecto para despenalizar aborto

Raúl Robledo, corresponsal Tiempo de lectura: 2 min.



Integrantes del colectivo Frente Nuevo León protestó en la explanada del Congreso estatal contra la propuesta para despenalizar el aborto. Foto Tomada del Twitter @CongresoNL / Archivo

Monterrey. Unas 30 personas convocadas por el colectivo Frente Nuevo León, se reunieron en la explanada del Congreso Local, para pronunciarse en contra del proyecto de despenalización del aborto.

A las 10 de la mañana de este domingo, iniciaron su movimiento rezando un rosario, y posteriormente leyeron un mensaje en contra dirigido al Gobierno del Estado y a los legisladores, en específico a la diputada del PRI Jessica Martínez Martínez, quien promueve la reforma.

La líder del movimiento, Luz María Ortiz Quintos, resaltó que el aborto ya es permitido en caso de poner en riesgo la vida de la madre o el menor, e incluso en casos de violación, por lo que consideró que la diputada local promueve el “asesinato” y la sexualidad prematura.

“Esto que esta ella proponiendo ya es asesinato, pensar que una mujer embarazada después de 12 semanas de gestación pueda abortar, y que sea algo permitido por la ley civil, por la ley del hombre, es un retroceso al progreso de la humanidad”, dijo.

Ortiz Quintos, quien también es presidenta del Instituto Nacional de Consultoría Familiar, agregó que, pese a ser representantes religiosos, los manifestantes son la voz de la mayoría de los neoleoneses, a quienes calificó de conservadores y en favor del derecho a la vida.

“Vemos aquí muchas personas que representan a diversos grupos, somos en su mayoría sí, gente de fe, católicos, cristianos, pero finalmente como ciudadanos estamos haciendo este acto cívico, queremos que se respete este primer derecho, sin este no existen los demás derechos”.

En caso de que la iniciativa que despenalice el aborto prospere en Nuevo León, los asistentes señalaron que pedirán al gobernador Samuel García Sepúlveda, que vete la reforma, e incluso, buscarán por sus propios medios dar revés a la iniciativa.

Tras reunirse en la explanada del Congreso, el colectivo marchó con rumbo al Palacio de Gobierno, entonando algunos cantos religiosos, y para finalizar, leyeron de nueva cuenta su posicionamiento, mismo que no entregaron a ninguna autoridad.

Avalan en Querétaro reforma contra postulación de agresores de género

Ricardo Montoya, corresponsal | Tiempo de lectura: 4 min.



El Congreso de Querétaro aprobó una Reforma a la ley electoral que contempla la negativa a postulación a cargos públicos de elección popular a agresores de género. Foto Ricardo Montoya

Querétaro, Qro. Por mayoría, con cuatro votos en contra de Morena, y a menos de 24 horas de haber sido aprobada en comisiones, la tarde del sábado fue aprobada por el Congreso de Querétaro una Reforma a la ley electoral que contempla entre otras cosas la negativa a postulación a candidaturas a diputaciones y cargos públicos de elección popular a agresores de género, en específico de mujeres, violentadores familiares, y políticos, así como de personas sentenciadas por delitos contra la libertad e inexperiencia sexuales y deudoras alimentarias.

La reforma fue aprobada por los legisladores de los partidos Acción Nacional (PAN), Querétaro Independiente (QI), Revolucionario Institucional (PRI) y Verde Ecologista de México (PVEM).

En contra votaron cuatro de los cinco diputados de Morena que asistieron a la sesión, Armando Sinecio, Juan José Jiménez, Yasmín Albellán y Andrea Tovar.

Los tres primeros legisladores están bajo proceso de expulsión según una solicitud promovida por la dirigente de Morena en Querétaro Rufina Benítez Estrada a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia (CNHJ) de Morena por haber aprobado hace dos semanas sin analizar ni discutir la autorización del gobernador Mauricio Kuri de contraer una deuda por tres mil 300 millones de pesos.

Cristian Orihuela, otro de los diputados que podrían ser expulsados no acudió a la sesión del congreso local realizada el sábado.

La nueva reforma establece acciones afirmativas en favor de la participación de mujeres, indígenas y otros grupos de atención prioritaria en cargos públicos dentro de los municipios y de la legislatura local.

Según la gaceta legislativa número 56 del Poder Legislativo de Querétaro se puntualizó que según la reforma, los aspirantes a un cargo de elección populares deberán manifestar, por escrito y bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenados por sentencia firme por violencia política contra las mujeres en razón de género.

En la reforma se establece que integrantes de grupos vulnerables tengan garantizada su participación en los comicios así como espacios tanto en la legislatura y en los ayuntamientos.

También se estableció que los partidos políticos tendrán prohibido postular a mujeres en distritos o ayuntamientos en que los institutos políticos tengan baja competitividad. Es decir, no podrán destinar exclusivamente mujeres a los tres municipios o a los distritos con el porcentaje de votación más baja de cada bloque.

Y en contraste, deberán garantizar la equidad al registrar a mujeres como candidatas en aquellos dónde tienen alta posibilidad de triunfo.

Los partidos políticos integrarán paritariamente cada bloque y en el caso de aquellos que son de nueva creación, las listas de sus candidaturas a diputaciones de representación proporcional así como las formulas para los Ayuntamientos deberán estar encabezadas por mujeres.

También se aprobó que los regidores podrán buscar reelegirse nuevamente para otros tres años de forma consecutiva con algún nuevo partido político, no necesariamente con el mismo partido que los postuló la primera vez. Y no están obligados a separarse del cargo.

En el tema de la Constancia de Residencia, se modifica y ahora, en caso de que la autoridad municipal no entregue dicho documento, el acuse de pago o recibido sellado por el municipio, será el documento que acredite dicha residencia. Dicho recibo de solicitud, deberá ser entregado por el ayuntamiento, al momento de solicitar la constancia de residencia.

Andrea Tovar, diputada de Morena, dijo que tanto ella como tres de sus compañeros de bancada votaron en contra ya que no hay claridad en el apartado correspondientes a las acciones afirmativas, ya que la reforma no especifica a las personas que integran los grupos vulnerables.

El también morenista Armando Sinicio Leyva, dijo que al dictamen de la reforma se excluyeron diversas propuestas de su partido para hacer una reorganización administrativa del Instituto Estatal Electoral de Querétaro (IEEQ) así como regularizar salarios, remuneraciones, y prestaciones de ese órgano.

El legislador adelantó que por esas razones Morena interpondrá una controversia constitucional contra la aprobación de la reforma.

Finalmente, el Congreso de Querétaro pidió al titular del poder ejecutivo publicar la reforma en el periódico oficial La Sombra de Arteaga a la brevedad posible.

La Corte regresa al ministro González Alcántara controversia del INAI por falta de comisionados

González Alcántara fue uno de los ocho ministros que votaron contra el proyecto de Loretta Ortiz, quien proponía declarar que el Senado no ha incurrido en omisión en la designación de los comisionados del INAI.

14 de julio, 2023
Por: **Alfredo Maza**



La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) retornó al ministro **González Alcántara Carrancá** la controversia constitucional del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (**INAI**), luego de determinar que el **Senado de la República fue omiso en la designación de las personas comisionadas del Instituto.**

La decisión de retornar el asunto se dio debido a que, por mayoría de ocho votos, las y los ministros de la Corte desecharon el día de ayer el proyecto de resolución de la ministra Loretta Ortiz Ahlf, en el que propuso rechazar el recurso de Instituto al considerar que no hubo ninguna omisión por parte del Congreso.

Las y los ministros que votaron en contra fueron Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y la presidenta Piña Hernández.

En consecuencia, el Tribunal acordó retornar la controversia constitucional 280/2023 entre las ministras y ministros de la mayoría para efecto de elaborar **el proyecto de resolución** correspondiente, mismo que **tiene el carácter de prioritario.**

“Al respecto, tórnese este expediente al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, para elaborar el proyecto de sentencia correspondiente, en estricto apego al registro que se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos y de conformidad con lo determinado por el Pleno de este Alto Tribunal”, se puede leer en las listas de notificación de la Corte.

Durante la discusión del asunto, el ministro Carrancá fue uno de los que consideró que, a pesar de no existir un plazo específico en la Constitución o legislaciones secundarias para que el Senado realizará los nombramientos, este debe realizarlos lo antes posible porque esta facultad “es de carácter obligatorio” para no afectar las facultades atribuidas al Instituto respecto a la protección de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales de toda la población.

“Lo contrario nos llevaría al absurdo de que el Senado podría alargar indefinidamente el nombramiento de comisionados hasta la desaparición o extinción del órgano”, dijo.

Con esta discusión, el Pleno de la Corte realizó la clausura del primer periodo de sesiones del Tribunal para retomar sus actividades en la primera semana de agosto, mes en el que proponen retomar la discusión de la controversia del INAI.